

Ganancias: Nuevas Deducciones Personales 2015. RG 3770. Tablas acumuladas

Ignacio Online

Tablas acumuladas de Deducciones personales para el período fiscal 2015 decreto 1242/2013. Actualización RG 3770/2015 AFIP

Mediante la [Resolución General 3770](#), la AFIP modificó las deducciones personales del Impuesto a las Ganancias para la cuarta categoría para los asalariados y jubilados con remuneraciones y/o haberes brutos mensuales superiores a \$15.000 y que no superen \$ 25.000.

Las escalas se componen de seis tramos, según la remuneración o los haberes mensuales percibidos:

- de 15.000 a 18.000 pesos: 25% de incremento
- de 18.000 a 21.000 pesos: 20% de incremento
- de 21.000 a 22.000 pesos: 15% de incremento
- de 22.000 a 23.000 pesos: 10% de incremento
- de 23.000 a 24.000 pesos: 7,5% de incremento
- de 24.000 a 25.000 pesos: 5% de incremento

[A.- SUJETOS BENEFICIARIOS \(EXCEPTO APARTADO B DE ESTE ANEXO\) - RG 3770 AFIP - PERIODO FISCAL 2015 \(descargar tabla\)](#)

[B.- SUJETOS BENEFICIARIOS EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE TRABAJEN Y JUBILADOS QUE VIVEN EN LAS PROVINCIAS Y, EN SU CASO, PARTIDO A QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 23.272 Y SU MODIFICACIÓN - RG 3770 \(descargar tabla\)](#)